



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO ORDINARIO N° 68001-31-03-004-2013-00360-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes la constancia secretarial de fecha 15 de septiembre de 2021², para que manifiesten lo que estimen pertinente.

2.- Téngase en cuenta que a las solicitudes de fecha 18³ y 21⁴ de septiembre de 2021, se les dio trámite por la secretaría del Juzgado el día 20⁵ y 21⁶ del mes y año antes señalado, sin que haya lugar a la ampliación del término conferido en el numeral 3º del auto calendado 13 de septiembre del año en curso⁷, máxime que el mismo realizó pronunciamiento el día 21 de septiembre del año que avanza⁸.

3.- Cumplido lo ordenado en auto inmediatamente anterior, se fija la hora de las 09:15 a.m., del día 30 del mes de noviembre de 2021, para continuar con la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., en lo atinente a la etapa de alegatos y fallo, teniendo en cuenta el régimen de transición aplicable, de conformidad con lo previsto en el literal b), numeral 1º del artículo 625 ibídem.

4.- Por secretaría dese trámite a la solicitud remitida en la fecha, por el Procurador Judicial I Procuraduría 11 Judicial 1 Asuntos Civiles Bucaramanga⁹, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

¹ Pdf. 78.

² Pdf. 66 y 67

³ Pdf. 68

⁴ Pdf. 71, 72 y 75

⁵ Pdf. 69

⁶ Pdf. 73 y 74

⁷ Pdf. 64

⁸ Pdf. 76 y 77

⁹ Pdf. 79.

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c602e1af44d41df42ae7fe71a7570fdb59481ee6b998218fde7d3f
2ff3c77b9e**

Documento generado en 20/10/2021 03:24:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**